

**PRIMER ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODIFICACION AL MONTO**

Proveedor: Servicios de Movimientos de Tierras, Redes y Edificaciones, S. de R.L. de C.V.

Objeto: Servicio de arrendamiento de camiones de volteo, con capacidad de carga de 7 m³ y 14 m³ para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Monto Contrato Origen: \$3´786,240.00 IVA incluido.

Monto Primer Adendum: \$757,248.00 IVA incluido, (20 %) adicional.

Vigencia: Del 01 Oct. 2021 hasta 31 de Dic. 2022.

Fecha de Suscripción: 06 de junio del 2022.

Solicitudes de Aprovisionamiento: En proceso de elaboración.

Responsable de la Ejecución del Gasto: Lic. Luis Octavio Vidrio Martínez, Coordinador General de Servicios Municipales.

EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, AL DÍA 06 SEIS DE JUNIO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, COMPARECEN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA, COMPARECE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SERVICIOS DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS, REDES Y EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y QUIEN A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO ACUDE POR CONDUCTO DE SU GERENTE GENERAL, EL C. CARLOS EDUARDO RANGEL MARRUFO, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AMBAS MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-50/2021 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES DE VOLTEO, RETROEXCAVADORAS Y CAMIÓN PLATAFORMA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS;

DECLARACIONES:

I.- “LAS PARTES” declaran:

- A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.
- B. Que con fecha 08 ocho de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, “EL MUNICIPIO” y “EL PROVEEDOR” celebraron Contrato de Prestación del Servicio de Arrendamiento de Camión Tipo Volteo de 7m3 y 14 m3 para la Recolección de Maleza, Escombros y Basura del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, derivado de la Licitación Pública Local OM-50/2021, al que en lo sucesivo “LAS PARTES” se referirán a él como el **CONTRATO DE ORIGEN**.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIÓN TIPO VOLTEO DE 7M3 Y 14 M3 PARA LA RECOLECCIÓN DE MALEZA, ESCOMBRO Y BASURA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-50/2021 QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SERVICIOS DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS, REDES Y EDIFICACIONES S. DE R.L. DE C.V.

- C. Que derivado de la solicitud realizada por el Director Administrativo de Infraestructura y Servicios Públicos, mediante oficio DAISP/887/2022 de fecha 17 diecisiete de mayo del año 2022 dos mil veintidós, en el que solicita que se amplíe en monto el “CONTRATO ORIGEN” en un 20%, es decir, en \$757,248.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), es que se celebra el presente Adendum.
- D. Que por así convenir a los intereses de “LAS PARTES”, estas acuerdan modificar la cláusula SEGUNDA, con el propósito de ampliar el monto pactado inicialmente en el CONTRATO DE ORIGEN, conforme a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- D. En este orden de ideas, “LAS PARTES” acuerdan que con excepción de lo señalado en la declaración anterior, el CONTRATO DE ORIGEN subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.

Una vez que “LAS PARTES” declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes;

CLÁUSULAS:

- I. “LAS PARTES” acuerdan mutuamente modificar la cláusula SEGUNDA del CONTRATO DE ORIGEN para quedar como sigue:

SEGUNDA.- MONTO DEL ADENDUM.- *El monto asignado al CONTRATO DE ORIGEN es por la cantidad de hasta \$3'786,240.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado incluido, mediante este Primer Adendum se adiciona suficiencia presupuestal por la cantidad de hasta \$757,248.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado incluido, dando un gran total de \$4'543,488.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado incluido, la cual será aplicada a las partidas y precios unitarios establecidos en el CONTRATO DE ORIGEN, las cuales se enuncian a continuación:*

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIÓN TIPO VOLTEO DE 7M3 Y 14 M3 PARA LA RECOLECCIÓN DE MALEZA, ESCOMBRO Y BASURA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-50/2021 QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE TLAOMULCO DE ZÚNIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SERVICIOS DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS, REDES Y EDIFICACIONES S. DE R.L.DE C.V.

Partida	Especificaciones	Precio Unitario más IVA
3	Renta de camión tipo volteo de 7 m3, 01 un servicio diario, que tendrá que realizar de lunes a domingo, de las 6:00 a las 24:00 horas, dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. A petición del área requirente hasta cuatro servicios diarios.	\$1,500.00
4	Renta de camión tipo volteo de 7 m3, 01 un servicio diario, que tendrá que realizar de lunes a domingo, de las 6:00 a las 24:00 horas, dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. A petición del área requirente hasta cuatro servicios diarios.	\$1,500.00
5	Renta de camión tipo volteo de 14 m3, servicio con 02 dos viajes diarios, que tendrá que realizar de lunes a domingo, de las 6:00 a las 24:00 horas, dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. A petición del área requirente hasta cuatro servicios diarios.	\$1,700.00
6	Renta de camión tipo volteo de 14 m3, servicio con 02 dos viajes diarios, que tendrá que realizar de lunes a domingo, de las 6:00 a las 24:00 horas, dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. A petición del área requirente hasta cuatro servicios diarios.	\$1,700.00

“LAS PARTES” acuerdan que el pago de la cantidad consignada en la presente cláusula se cubrirá en parcialidades, a mes vencido de servicios ejecutados y el pago de estos dentro de los 90 días naturales posteriores a la ejecución de los servicios y entrega de la factura en las Oficinas de la Coordinación General de Servicios Municipales, la cual deberá contener los datos establecidos en el Punto 5 Forma de Pago, de las bases de la Licitación Pública Local OM-50/2021 “Adquisición del Servicio de Arrendamiento de Camiones de Volteo, Retroexcavadoras y Camión Plataforma para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”.

II.- “LAS PARTES”, manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del presente acuerdo de voluntades no existe dolo, error, mala

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIÓN TIPO VOLTEO DE 7M3 Y 14 M3 PARA LA RECOLECCIÓN DE MALEZA, ESCOMBRO Y BASURA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-50/2021 QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE TLAOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SERVICIOS DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS, REDES Y EDIFICACIONES S. DE R.L.DE C.V.

fe, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad, en dos tantos, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 06 seis de junio del año 2022 dos mil veintidós.

"EL PROVEEDOR"

C. CARLOS EDUARDO RANGEL MARRUFO

Gerente General de

SERVICIOS DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS, REDES Y EDIFICACIONES, S. DE R.L.DE C.V.

"EL MUNICIPIO"

ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA
Presidente Municipal

MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ
Síndico Municipal

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Secretario General del Ayuntamiento

LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
Tesorera Municipal

LIC. LUIS OCTAVIO VÍDRIO MARTÍNEZ
Coordinador General de Servicios Municipales.
Responsable de la supervisión, control y ejecución del gasto.

NIGV/JSG/JPAS/MARD

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIÓN TIPO VOLTEO DE 7M3 Y 14 M3 PARA LA RECOLECCIÓN DE MALEZA, ESCOMBRO Y BASURA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-50/2021 QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE TLAOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SERVICIOS DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS, REDES Y EDIFICACIONES S. DE R.L.DE C.V.